



ALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

Not.º y Acto continuo tiene saber a D.ª Jose Ybáñez el
decreto anterior y le entregue los diligencias y
ponga en vista lo suyo fecha en Madrid a 1.º de
septiembre =

Ybáñez

En virtud de la notificación que hecho el Señor Secretario de el Justo Ayuntamiento por
mandado del mismo a fin de que el Solicitante manifestase a continuación de este escrito Exposicion
de inocencia a los niños, defendiendo vigorosamente las leyes para conservar la justa causa de nuestra
Inocente Reyna D.ª Isabel Segunda; como heredera del Trono, dice: que promete el que solicita
hacer ver a dichos niños deben llamar a nuestra Soberana, obedecer sus leyes; como verdadera
heredera de la Corona Española, ademas amonestando para que sobreviese alguno de sus con-
discipulos, u condiscipulos que opinasen de otro modo procurara el intestado como hermano de la
legitimidad que posee el derecho que le asiste a nuestra Soberana, el que le instruyere estas
leyes, y los tragues ver que en todo tiempo deben ser tenidos por legítimos, y siempre
el solicitante como que trata y en toda época de obedecer las leyes; tambien como, y sucesor
en todo tiempo dicho derecho por lo tanto =

Y vuelve a suplicar tenga la consideracion de depositar este escrito a la mayor brevedad posible
para entablar la enseñanza publica en la casa de mi morada, que como padre de familia
esta obligado a buscar el socorro y mantenimiento de sus hijos, lo que apenas hago S.ª
por su conocida benignidad; quedando rogando el que suplica por su vida q. D.ª

Ybáñez

